

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 822/1992*

Aviso.-La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 822/1992, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Alfonso Ruiz de Assín Chico de Guzmán, en nombre y representación de «Asociación Española de Radiodifusión Privada» contra «Agencia Efe. Sociedad Anónima».

Según la denuncia de la actividad publicitaria que viene realizando la «Agencia Efe. Sociedad Anónima» (EFE), anunciando su oferta «Producciones Efe Radio», constituye un acto de competencia desleal por descrédito de las Empresas pertenecientes a la Asociación Española de Radiodifusión privada. Continúa la denuncia afirmando que la «venta» de publicidad por parte de EFE incluida en los servicios ofertados en el paquete «Producciones Efe Radio», constituye una actividad ajena a sus Estatutos y ocasiona innegables daños a los miembros de la Asociación que son víctimas de la detración desleal de sus clientes anunciantes; por todo lo cual, según la denuncia, EFE realiza actos de competencia desleal que falsean la libre competencia y por tanto, incurre en el artículo 7 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la Competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un período de información pública, durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, puerta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 20 de julio de 1992.-El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.-5.279-A.

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad de Santa Lucía de Empleados de Oficina y Banca», en liquidación (número de Registro MPS-1.725), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2 del Reglamento de

Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «Mutualidad de Santa Lucía de Empleados de Oficina y Banca», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.-5.277-A.

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad de Empleados y Obreros Ferroviarios Nuestra Señora del Carmen», en liquidación (número de Registro MPS-1.607), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «Mutualidad de Empleados y Obreros Ferroviarios Nuestra Señora del Carmen», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.-5.278-A.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Caja de Previsión Social Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», en liquidación (número de Registro MPS-2.979), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «Caja de Previsión Social Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.-5.276-A.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad Burgalesa de Artes Gráficas», en liquidación (número de Registro MPS-906), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «Mutualidad Burgalesa de Artes Gráficas», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.-5.274-A.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad de Nuestra Señora de la Asunción de Agua, Gas y Electricidad», en liquidación (número de Registro MPS-914), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «Mutualidad de Nuestra Señora de la Asunción de Agua, Gas y Electricidad», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.-5.273-A.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de febrero de 1992, con el número 516.510 de Registro, propiedad de «Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Iulen, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por importe de 98.644 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2324/1992.

Madrid, 1 de julio de 1992.-El Administrador, Domingo Palos González.-8 743-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de diciembre de 1986, con el número 285.854 de Registro, propiedad de «Comercial Frama, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 700.000 pesetas, y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3002/1992.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Administrador, Domingo Palos González.—8.740-D.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamaciones 24/41/1992, 24/95/1992, 24/96/1992 y 24/97/1992, a nombre de doña Lupicina Soto Ibán, domiciliada en Vega de Infanzones, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada la totalidad de las sanciones impuestas.

Reclamaciones 24/40/1992, 24/98/1992, 24/99/1992 y 24/100/1992, a nombre de doña Eloina Soto Ibán, domiciliada en Vega de Infanzones, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada la totalidad de las sanciones impuestas.

Reclamaciones 47/67/1992, 47/68/1992, 47/69/1992, 47/70/1992 y 47/71/1992, a nombre de «Industrias Derivadas del Aluminio, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Arcas Reales, sin número, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, condonada la totalidad de las sanciones impuestas.

Reclamaciones 47/109/1992 y 47/110/1992, a nombre de don Jesús Portela de la Fuente, domiciliado en Cubillas de Santa Marta, provincia de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido y sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 75 por 100 de las sanciones impuestas.

Valladolid, 30 de junio de 1992.—8.265-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel

a petición de «Eléctra del Maestrazgo, Sociedad Anónima» (LMT.-20.258), con domicilio en calle Ximénez, 15, de Castellón, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea media tensión en el término del barrio «Ladruñan» de Castellote, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a E.M.S.A., la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión aérea de 4.400 metros de longitud. En el paraje Santa Bárbara. Origen: Final de línea media tensión «Fonseca-La Algecira». Final: Central Cantalear. Tensión nominal: 20 kV. Potencia de transporte: 2.000 kVA. Conductor: Cable ALAC, tipo I.A-56. Apoyos: Metálicos. Aparellaje de maniobra protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—8.734-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 11.978-1. «Rocío-1». Todos los recursos de la sección C). 248. Zalamea de la Serena y Monterrubio de la Serena (Badajoz).
- 11.978-2. «Rocío-2». Todos los recursos de la sección C). 299. Zalamea de la Serena, Monterrubio de la Serena y Benquerencia de la Serena (Badajoz).
- 11.978-5. «Rocío-5». Todos los recursos de la sección C). 291. Zalamea de la Serena y Peraleda del Zaucejo (Badajoz).
- 12.160. «Helena». Todos los recursos de la sección C). 119. Malpartida de la Serena, Esparragosa de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz).
- 12.166. «Carolina». Rocas ornamentales y demás de la sección C). 35. Monesterio (Badajoz).
- 12.167. «Grabasa VII». Granitos ornamentales y demás de la sección C). 20. Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- 12.168. «Grabasa VIII». Granitos ornamentales y demás de la sección C). 3 Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra (Badajoz).
- 12.175. «Granitos de Extremadura Carmen». Granitos y demás recursos de la sección C). 45. Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir

de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minería de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de junio de 1992.—P. A., el Jefe del Servicio.—5.293-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Presidencia

Expropiaciones. Trámite de información pública. Proyecto de actuaciones en las márgenes de El Aia Marina de Cervera de Buitrago. Término municipal de Cervera de Buitrago

Habiendo sido declaradas de urgencia las oídas antes expresadas por Decreto 23/1989, de 9 de febrero, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se informa en el presente de la información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes indicado pueden formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y el Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada, y la descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y figura expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—5.535-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PARLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1992, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobación inicial de la modificación puntual del P. G. O. U. en el ámbito denominado rectorial.

2.º Exposición al público del expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y periódico de amplia difusión para que durante el plazo de un mes, pueda examinarse el documento e interponerse reclamaciones.

3.º De no producirse éstas, el documento entenderá aprobado provisionalmente, continuando en su trámite la tramitación procedente.

4.º Por la Secretaría se diligenciarán los planes y documentos que integran el expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 128.1 y 114.1.2 del Real Decreto-ley 1/1992, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Parla, 29 de julio de 1992.—El Concejal delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, José Carlos M. Ruiz.—5.563-A.